



Seinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS

El Rey: Por quanto Dⁿ Mateo Berdoulo me
ha representado que Dⁿ Luis Auxan, Consul de
S. M. Fidelísima, residente en Cartagena, le ha nom-
brado por su Viceconsejel en el Puerto de Aguilas,
y sus dependencias, como consta del nombramiento
original que ha presentado, suplicandome sea res-
uelto concederle mi aprobacion; y lo he venido en ello.

Por tanto mando al Capitan General, Gobernadores,
Tribunales, y Justicias, a quienes en qualquier maneras
pueda tocar el cumplimiento de esta mia Cedula, hagan,
y tengan al referido Dⁿ Mateo Berdoulo por tal
Viceconsejel en el expreso Puerto de Aguilas, y sus
dependencias, y le admitan al uso, y ejercicio de este
empleo: con el qual no ha de poder exercer acto al-
guno juridical, permitiendole solo la interpo-
sicion de su arbitrio en las controversias que se ofre-
cieren entre Mercaderes, y Maestres de Vario, o en-
tre Maestres, y Marineros para componerlos.
En cuya conformidad, y no en otra quiso, y mando
se le admita al uso, y ejercicio de su empleo, y le
dejen libar, y percibir lo otrs, y emolumentos.

